



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 14 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 212-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal; Informe N° 009-2022-MDSJB-OPP/-MAP, suscrito por la CP. Martha Aucatoma Palomino – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e); Memorando N° 016-2022-PPM/MDSJB, suscrito por el Abog. Iván R. Chimpay Prado – Procurador Público Municipal; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, Según Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional De Presupuesto Público, en su Artículo 47) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2021-MDSJB/CM, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto institucional de Apertura PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, asimismo en el artículo 13° de la Ley 31365 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, se Aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 197 002 269 014,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 212-2022-MDSJB/GM, de fecha 09 de junio del 2022, recomienda su aprobación con acto resolutivo la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la ejecución presupuestaria, por el monto de S/. 42,627.43 soles, con cargo al rubro 07 fondo de compensación Municipal FONCOMUN, incorporado en la partida de la actividad 0338505 presupuesto previsto para contingencias , meta 0024, con la finalidad de resolver las deudas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de los diferentes servicios;

Que, mediante el Memorando N° 016-2022-PPM/MDSJB de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por el Abog. Iván R. Chimpay Prado – Procurador Publico Municipal, solicita cumplimiento de sentencia, con el fin de solucionar el deuda de pago sobre suscripción de contrato de plazo indeterminado y pago de beneficios laborales recaídos en calidad consentida a favor del Sr. Quicaño Martínez, Walter Richard, el cual, se requiere de la habilitación de recursos la suma total de S/ 10,748.61 (diez mil setecientos cuarenta y ocho y 61/100 soles), así como se tiene el Memorando N° 036-2022-MDSJB-OAF/MMH, suscrito por el CPC. Juan Martin Mundaca, Director de la oficina de Administración y Finanzas, solicita previsión presupuestal, con el fin de solucionar el deuda de pago de indemnización en cumplimiento de la sentencia judicial de la Asociación Civil Autónoma y Sin Fines De Lucro Organismo No Gubernamental Casa Hogar Los Gorriones, según el acta de conciliación la suma total de S/. 183,799.96 soles, así, quedando con un saldo del monto de S/. 133,799.96 SOLES, como se señala en el cuadro adjunto:

| N° | DESCRIPCION | NRO. EXPEDIENTE | ESP. | DEUDA | PROGRAMADO | SALDO |
|------------------------|--|----------------------------|------|-------------------|------------------|------------------|
| 1 | SEGUNDINO PABLO, HUAMANCUSI QUISPE | 00140-2019-0-0501-JR-LA-02 | 2.5 | 11,878.82 | 5,939.41 | 5,939.41 |
| 2 | WALTER RICHARD QUICAÑO MARTÍNEZ | 00117-2019-0-0501-JR-LA-02 | 2.5 | 10,748.61 | 10,748.61 | 0.00 |
| 3 | ASOCIACION CIVIL AUTONOMA Y SIN FINES DE LUCRO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL CASA HOGAR LOS GORRIONES | 00630-2012-0-501-JR-CI-02 | 2.5 | 133,799.96 | 50,000.00 | 83,799.96 |
| TOTAL DE DEUDAS | | | | 156,427.39 | 66,688.02 | 83,799.96 |

Que, Informe N° 009-2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el CP. Martha Auccatoma Palomino – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e), señala que, dada la priorización con la finalidad de resolver las deudas con la finalidad de resolver las deudas de sentencias judiciales, de acuerdo los saldos presupuestales, la posibilidad de atención de los presentes documentos en referencia se pronuncia favorable el monto total de S/ 72,628.00 soles, mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, con cargo al Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados - RDR que se encuentran el incorporado en el partida de la actividad "TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, G.G. 2.5 en la meta 0010, para el cual la propuesta de modificación es el siguiente.

| RB | META | DESCRIPCION DEL PROYECTO /ACTIVIDAD | MODIFICACION PRESUPUESTAL | |
|----|------|---|---------------------------|---------------|
| | | | ANULACION | CREDITO |
| 09 | 0032 | "ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS" | | S/ 22,628.00 |
| 09 | 0034 | "GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS" | | S/. 50,000.00 |
| 09 | 010 | "TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" | S/. 72,628.00 | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para resolver las deudas de sentencias judiciales el monto total de S/.72,628.00 soles, mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con cargo al Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados - RDR que se encuentran el incorporado en el partida de la actividad "TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, G.G. 2.5 en la meta 0010, de acuerdo al siguiente detalle:

| RB | META | DESCRIPCION DEL PROYECTO /ACTIVIDAD | MODIFICACION PRESUPUESTAL | |
|----|------|---|---------------------------|--------------|
| | | | ANULACION | CREDITO |
| 09 | 0032 | "ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS" | | S/ 22,628.00 |
| 09 | 0034 | "GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS" | | S/ 50,000.00 |
| 09 | 010 | "TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" | S/ 72,628.00 | |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA